



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 288-2014-UNAM

Moquegua, 20 de mayo del 2014

VISTO:

La Resolución C.O. N° 00208-2014-UNAM de fecha 25 de abril de 2014; El Informe N° 212-2014-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 09.05.2014; el Informe N°32-2014/JMCB-AA-OIGP/UNAM de fecha 14 de mayo de 2014; el Informe N° 462-2014-OPD/UNAM de fecha 15 de mayo de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, por dicho Informe N° 212-2014-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 09 de mayo de 2014, el Jefe de Recursos Humanos de la UNAM, manifiesta que mediante Resolución C.O. N° 00208-2014-UNAM, se aprobó la contratación en vías de regularización, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del D.S. N° 005-90-PCM- Reglamento del D. Leg. 276 Inversiones del siguiente personal, para que realicen funciones de carácter temporal; por tanto, el encargado de la Unidad de Administración de Personal requiere la modificación de dicha Resolución para la elaboración de los contratos, lo cual es necesario aclarar el CARGO del siguiente personal: Julio Rodas Mendoza, Freddy Fernando Ramos Zavala, Indira Paola Cuevas Machaca, Eumar René Beltrán Laura, Cesar Leonardo Martínez Achanizo y Alberto Orlando Gómez Cutipa.

Que, mediante Informe N° 32-2014/JMCB-AA-OIGP/UNAM de fecha 14 de mayo de 2014, la Asistente Administrativo CPC J. MILAGROS CUARITE BAUTISTA, aclara el cargo del personal que labora en la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos (OIGP) para su conocimiento y trámite correspondiente.

Que, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos de la UNAM, mediante Informe N° 462-2014-OIGP/UNAM/frnyp aclara el cargo del personal que labora en la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, esto es en atención a la observación realizada por la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICASE, el Artículo Primero de la Resolución C.O. N° 00208-2014-UNAM de fecha 25.04.2014, en lo que respecta al primer cuadro de los profesionales que laboran en la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos que no están consignados sus cargos respectivos que en número de 06 fueron observados por la Oficina de Recursos Humanos; los demás profesionales se mantendrán subsistentes e inalterables.

DICE:

Apellidos y Nombres	Cargo	Periodo	Meta	Remuner. Mensual
JULIO RODAS MENDOZA	Unidad Formuladora	01-04-2014 al 30-06-2014	22	3,500.00
Freddy Fernando Ramos Zavala	Unidad de Programación e inversiones de la Oficina de Planificación y Desarrollo.	01-04-2014 al 30-06-2014	22	3,500.00
Indira Paola Cuevas Machaca	Saneamiento Físico Legal	01-04-2014 al 30-06-2014	22	2,400.00
Eumar Rene Beltrán Laura	Elaboración de estudios-Proyectista	01-03-2014 al 30-04-2014	040	3,000.00
Cesar Leonardo Martínez Achanizo	Elaboración de estudios-Proyectista	01-03-2014 al 31-03-2014	040	3,000.00
Alberto Orlando Gomez Cutipa	Elaboración de estudios-Proyectista	01-03-2014 al 16-04-2014	040	3,000.00

DEBE DECIR:

Apellidos y Nombres	Cargo	Periodo	Meta	Remuner. Mensual
JULIO RODAS MENDOZA	Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos (UF)	01-04-2014 al 30-06-2014	22	3,500.00
Freddy Fernando Ramos Zavala	Jefe de la Unidad de Proyectos de Inversiones (UPI)	01-04-2014 al 30-06-2014	22	3,500.00
Indira Paola Cuevas Machaca	Especialista Administrativo I	01-04-2014 al 30-06-2014	22	2,400.00
Eumar Rene Beltrán Laura	Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos	01-03-2014 al 30-04-2014	040	3,000.00
Cesar Leonardo Martínez Achanizo	Proyectista de la Unidad de Estudios y Proyectos	01-03-2014 al 31-03-2014	040	3,000.00
Alberto Orlando Gomez Cutipa	Proyectista de la Unidad de Estudios y Proyectos	01-03-2014 al 16-04-2014	040	3,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
DRA. BIANCA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL